



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

ACTA NO. 2018-0015, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, A SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN SEGUNDA ETAPA DE LAS FARMACIAS DEL PUEBLO ONLINE, Y PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas y veinte minutos de la mañana (10:20 a.m.) del día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobar la Selección del procedimiento relativo a la adquisición de Equipos Tecnológicos, a ser utilizados en el Proyecto de Automatización Segunda Etapa de las Farmacias del Pueblo Online, y para la Actualización de los Sistemas Informáticos de la Institución.

Descripción	Cantidad
Computadora Tipo Servidor	2
Computadora Tipo Desktop (Tipo B)	75
Computadora Tipo Desktop (Tipo C)	225
Impresora Multifuncional	2
Lector de Código de Barra (Tipo pistola)	16
Lector de Código de Barra (Tipo tablet)	50
Impresora Punto de Venta	225
Unidad de UPS Individual	225
Caja Registradora Automática	225

2. Aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica.
3. Designación de Peritos
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Tomando la palabra la Licda. Teresa Garcés, en su calidad de Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité, informó que el monto estimado para la compra de Equipos Tecnológicos, supera la suma de **Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,879,255.00)**, establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, por lo que procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2018, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTO: La comunicación DTIC-2018-0040 de fecha 15 de febrero del 2018 de la Ing. Thania Castellanos, Adm. De Proyectos del Depto. de Tecnología, dirigida a la señora Berkis Terrero, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, vías el Ing. Martín Figaro, Encargado del Depto. de Tecnología y Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo y Financiero, en la cual solicita la adquisición de Equipos Tecnológicos en el Proyecto de Automatización Segunda Etapa de las Farmacias del Pueblo Online, y para la Actualización de los Sistemas Informáticos de la Institución, según las cantidades requeridas en el Plan Anual de Compras.

VISTO: La comunicación DCC-2018-0025 de fecha 12 de marzo del 2018 de la señora Berkis Terrero, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la Institución, en la cual solicita la aprobación para la adquisición de seis (06) unidades de Lector Código de Barra, que no están incluidos en el Plan Anual de Compras.

VISTO: La comunicación DGPC/156/18 de fecha 12 de marzo del 2018 del Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la Institución, dirigida a la señora Berkis Terrero, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, en la cual se le instruye hacer los aprestos de lugar para realizar la compra para la adquisición de seis (06) unidades de Lector Código de Barra, que no están incluidos en el Plan Anual de Compras

VISTO: La certificación de apropiación de fondos No. EG1520856431084F6G1h de fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018 para la adquisición de Equipos Tecnológicos, por un monto **Veintidós Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos Dominicanos CON 00/100. (RD\$22,566,000.00)**.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Informe Jurídico, de fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

EL Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes"*.

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de Equipos Tecnológicos, se efectúe bajo el procedimiento de **"Licitación Pública Nacional"**, conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por el Depto. de Compras y Contrataciones, revisado y aprobado por Dirección Jurídica.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los representantes indicados a continuación quienes tendrán a su cargo la responsabilidad de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de adquisición de Equipos Tecnológicos.

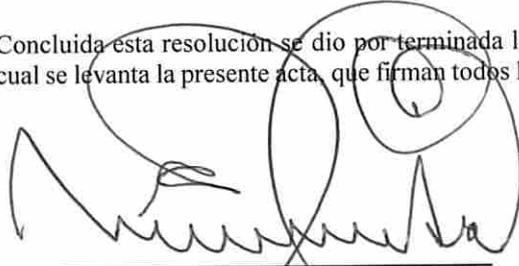
Parte Técnica:

Martin Figaro, Encargado del Depto. de Tecnología.
Manuel Nuñez, Asesor de Tecnología
Fernando Medina, Encargado División de Servicios TIC

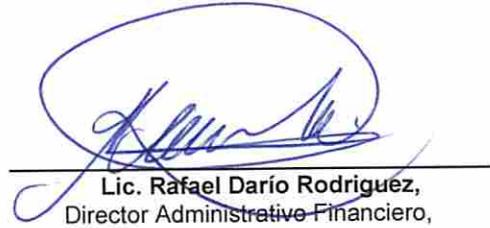
Parte Legal:

Lic. Doris Mejia, Abogada, Dirección Jurídica
Lic. Ana Bello, Abogada, Dirección Jurídica

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas (11:00 a.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero,
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez,
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo,
Miembro



Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.



Lic. María de los Angeles Rodríguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información,
Miembro